



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAR. 1987

Expte. 10.173/86

VISTO:

La solicitud realizada por la Dirección de Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, ante las autoridades del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en el sentido de que se la provea de un vehículo tipo utilitario, para ser afectado a trabajos de Docencia e Investigación de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a la solicitud referida precedentemente, el INTA, mediante resolución N° 424 del 21 de Noviembre de 1986, transfiere por el término de tres (3) años, a favor de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales, el uso de un vehículo Pick Up Dodge - D 100;

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, en consideración de las necesidades de la carrera, en su Reunión Extraordinaria Nro. / 1/87, aceptó la transferencia del vehículo mencionado,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referendum
 DEL H. CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la transferencia a favor de la Universidad Nacional de Salta del uso del vehículo automotor marca Pick Up Dodge D-100, Cabina Simple, Modelo 1977, Motor N° 71 A 00572, Patente N° S. 388761, Interno N° 2508, por el término de tres (3) años a partir de la fecha y con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos de conservación, mantenimiento, reparación, etc., que demande el uso del citado vehículo, correrán por cuenta y cargo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior solicitando la aprobación de esta resolución.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 038 - 87